

Montevideo, 15 de marzo de 2023

ACTA N° 7 RES. N° 561/23 EXP. 2022-25-1-002154 Mr/sg

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar registro de Especialistas Facilitadores de Gestión en centros de Educación Media, en el marco de las políticas focalizadas vinculadas a los Centros María Espínola;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2277, Acta N°33 de fecha 28 de setiembre de 2022 el Consejo Directivo Central (CODICEN) autorizó la realización del llamado de referencia y aprobó las bases particulares;

II) que por Resolución N°250, Acta N°3 de fecha 15 de febrero de 2023 el CODICEN homologó lo actuado por los tribunales intervinientes y aprobó el orden de prelación resultante;

III) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las actuaciones para su rectificación, en virtud de un error constatado por uno de los tribunales en la apreciación de los méritos realizado en el caso de una postulante, hecho que afectara el resultado y ordenamiento final;

IV) que realizada la consulta en el Registro de Vínculos del Estado de la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de esta aspirante, surge que la misma no presenta antecedentes sumariales ni cuenta con inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

V) que conforme a lo informado precedentemente y al acta complementaria aportada por el tribunal se detallan a continuación los resultados del llamado, contemplando en el ordenamiento a los docentes que poseen vínculo activo con la ANEP y a los jubilados reintegrados:

Ordenamiento - Docentes en actividad:

Ordinal	Documento	Méritos	Deméritos	Entrevista	Total
1	38959346	24,5	0	8	32,5
2	36029529	24	0	8	32
3	36803995	22	0	9	31
4	39657901	20,5	0	10	30,5

5	18152205	21,5	0	8	29,5
6	44011718	21	0	8	29
7	36544860	22	0	7	29
8	30708981	18,5	0	10	28,5
9	29579698	21,5	0	7	28,5
10	27043433	20	0	8	28
11	41162211	19	0	8	27
12	34899687	22	0	5	27
13	35537670	20	0	6	26
14	40684292	20	0	6	26

Ordenamiento - Jubilados:

Ordinal	Documento	Méritos	Deméritos	Entrevista	Total
1	27254882	24,5	0	10	34,5
2	35622130	23	0	8	31
3	37546433	20	0	9	29
4	18719968	20,5	0	8	28,5
5	14513728	20	0	6	26

No alcanzan el puntaje habilitante del 65% establecido en las bases:

Documento	Méritos	Deméritos	Entrevista	Total
27954375	24,5	0	1	25,5
32756667	20,5	0	4	24,5
19913561	21	0	3	24
46082129	18	0	5	23
16290873	18	0	5	23
14655576	21	0	2	23
34347123	20	0	3	23
36288834	20	0	2	22
47584009	18	0	4	22
37211137	19	0	2	21
46420018	18	-7	7	18



Aspirantes eliminados por no presentarse a la entrevista:

Documento	Méritos	
17503615	26	
38586890	20,5	

Aspirantes que no superaron el 60% en la etapa de méritos:

Documento	Méritos	
41958650	11,5	

CONSIDERANDO: que de acuerdo a las razones esgrimidas se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Sectorial de Gestión Humana, rectificando el orden de prelación homologado por la Resolución N°250, Acta N°3 de fecha 15 de febrero de 2023 del CODICEN y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Rectificar la Resolución N°250, Acta N°3 de fecha 15 de febrero de 2023 del Consejo Directivo Central referente al llamado a aspiraciones para integrar registro de Especialistas Facilitadores de Gestión en centros de educación media, en el marco de la política focalizada vinculada a los Centros María Espínola, estableciendo el nuevo orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

Ordenamiento - Docentes en actividad:

Ordinal	Documento	Méritos	Deméritos	Entrevista	Total
1	38959346	24,5	0	8	32,5
2	36029529	24	0	8	32
3	36803995	22	0	9	31
4	39657901	20,5	0	10	30,5
5	18152205	21,5	0	8	29,5
6	44011718	21	0	8	29
7	36544860	22	0	7	29

8	30708981	18,5	0	10	28,5
9	29579698	21,5	0	7	28,5
10	27043433	20	0	8	28
11	41162211	19	0	8	27
12	34899687	22	0	5	27
13	35537670	20	0	6	26
14	40684292	20	0	6	26

Ordenamiento - Jubilados:

Ordinal	Documento	Méritos	Deméritos	Entrevista	Total
1	27254882	24,5	0	10	34,5
2	35622130	23	0	8	31
3	37546433	20	. 0	9	29
4	18719968	20,5	0	8	28,5
5	14513728	20	0	6	26

Comuniquese a las Direcciones Generales de Educación, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional a efectos de notificar a los interesados a través de la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Prof./Robert Silva García

Presidente ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla Secretaria General ANEP - CODICEN